



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2021, de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/155/2020, de 14 de febrero.

De conformidad con lo establecido en las Bases Tercera y Cuarta de la Orden SAN/155/2020, de 14 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de *Médico de Urgencias y Emergencias del Servicio de Salud de Castilla y León*, esta Gerencia de Emergencias Sanitaria de Castilla y León.

RESUELVE:

Primero.– Aprobar el listado definitivo de los aspirantes admitidos al citado proceso selectivo, contenida en el ANEXO I a la presente resolución.

Segundo.– Aprobar el listado definitivo de los aspirantes excluidos del proceso, con indicación de la causa o causas de exclusión, contenida en el ANEXO II a la presente resolución.

Tercero.– Las listas definitivas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la Gerencia de Emergencias Sanitarias, Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es), así como en el teléfono de información 012.

Cuarto.– Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 13 de junio del 2021 en la localidad de Valladolid, en la FACULTAD DE MEDICINA sita en la Avenida Ramón y Cajal, n.º 14. Los aspirantes admitidos realizarán el ejercicio de la fase de oposición en el aula de la Facultad de Medicina asignada en la relación de admitidos, aprobada en el punto primero.

El llamamiento comenzará:

A las 11:00 horas para los admitidos que realicen el examen en las Aulas 1, 2 y 3.

A las 11:15 horas para los admitidos que realicen el examen en las Aulas 4, 5 y 6.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de la necesidad de aplazamiento de dicho llamamiento en los supuestos establecidos a continuación:

- Cuando se produzca alguna de las causas establecidas en la base 6.7 de la Orden SAN/155/2020, de 14 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias del Servicio de Salud de Castilla y León.
- Los aspirantes que no puedan realizar las pruebas selectivas debido a estar enfermos el día de la celebración de la prueba por el COVID-19, por ser contactos estrechos de un caso confirmado o por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria relacionadas directamente con el COVID-19 que le impidan el acceso a la realización de la prueba. Dichas situaciones serán comunicadas con anterioridad a la fecha de la prueba al Tribunal Calificador o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

Si se produjeran dichas circunstancias, que deberán acreditarse mediante certificación de la autoridad sanitaria, y los aspirantes afectados lo reclamasen, el Tribunal deberá fijar otra fecha para la realización de las pruebas selectivas a las que no pudieron concurrir los aspirantes reclamantes.

Quinto.– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su DNI, pasaporte o carnet de conducir. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Sexto.– De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta 4.4 de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, el hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado al amparo de estas bases.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interpuesto el recurso, si en la fecha de la celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de ser desestimado el mencionado recurso.

Valladolid, 14 de abril de 2021.

*La Gerente de Emergencias Sanitarias
de Castilla y León,*

Fdo.: FLOR DE CASTRO RODRÍGUEZ